

quedando pendiente de nombramiento la delegada adjunta de Acción en Barrios hasta que se produzca la sustitución pertinente.

Tercero.—Modificar mi decreto, de 20 de mayo de 2008, en su apartado primero, sobre composición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sustituyendo a don Alfonso Carmona Ramírez, del grupo político de Izquierda Unida, por doña Sylvia Uyarra Valencia, del grupo político Izquierda Unida.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria general en funciones, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 31 de julio de 2009.—La secretaria general en funciones, Mónica Ayuso García.

(03/27.094/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resoluciones de concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio han sido aprobados:

- El padrón del impuesto sobre bienes muebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 9 de julio de 2009.
- El padrón de la tasa por el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos correspondiente a inmuebles afectos a la realización de actividades económicas del ejercicio 2009; resolución de 16 de junio de 2009.
- El padrón de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con reserva para entrada de vehículos en edificios y solares correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 17 de junio de 2009.
- El padrón de la tasa por el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos correspondiente a inmuebles destinados a viviendas, del ejercicio 2009; resolución de 15 de junio de 2009.
- El padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 26 de junio de 2009.

Que estarán todos los padrones expuestos al público para conocimiento de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario es del 17 de septiembre al 17 de noviembre de 2009 y el pago de los recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras presentes en Getafe, en horario habitual de apertura de cada oficina (sin restricciones de horario), presentando para ello, a efecto de validación, la documentación enviada al domicilio del contribuyente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los posibles recargos, de los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga en su totalidad antes de serle notificada la providencia de apremio, pudiendo pagarse con el mismo documento enviado en el período indicado en la casilla “Período ejecutivo de pago”.

Podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 13 de julio de 2009.—El jefe de Servicios Fiscales, Turiano Picazo González.

(02/9.564/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1830/2009, de 4 de agosto, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la presidencia de la mesa de contratación del servicio de cocina y comedor de la residencia municipal de personas mayores y centro de día del Ayuntamiento de Griñón, convocada para el día 4 de agosto de 2009, a partir de las once horas, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.977/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1737/2009, de 17 de julio, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía desde el 19 de julio al 2 de agosto de 2009, ambos incluidos, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.978/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1852/2009, de 4 de agosto, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la presidencia de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para el día 5 de agosto de 2009, a partir de las diez horas, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.979/09)

HUMANES DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009, por unanimidad de todos los señores concejales que forman la Corporación, al amparo de lo establecido en los artículos 22.2.1, 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 8 y 35 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, adoptó el siguiente acuerdo:

Afectación de bienes al dominio público de diversos locales municipales.

4.1. Pisos (2), fincas números 48 y 49, viviendas números 3 y 4, en la planta baja.

Primero.—Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble pisos (2), fincas números 48 y 49, viviendas números 3 y 4, en la planta baja, de este municipio, al dominio público, según lo dispuesto en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.2. Local comercial, plaza Constitución, número 22.

Primero.—Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble local comercial, en plaza Constitución, número 22, de este municipi-